UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU
Sede Coronel Oviedo
Creada por Ley Nº 3.198 del 4 de Mayo de 2.007
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Dictamen Complementario de Evaluación Nº 02/2015

En la ciudad de Coronel Oviedo, Capital del V Dpto. Caaguazú República del Paraguay, a los 17 días del mes de Agosto del año dos mil quince, siendo las 09:30 horas, se reúnen los miembros del Comité Evaluador, y conforme a lo que establece en el Art. 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03 y el Art. 2º de la Resolución DNCP Nº 522/15, se procede al análisis, evaluación y recomendación de la Adjudicación de la oferta presentada en el marco del Llamado **Nº 02/2.015 para "Adquisición de Proyector ID 297063"**. La primera apertura en la cual se solicito una prorroga se realizo el día 27 de Julio de 2015 a las 09:45 hs.; la segunda apertura se realizo el día 03 de Agosto de 2015 a las 11:00 hs, habiéndose presentado para el efecto 1 oferente, según acta Nº02/2015.

1. **Análisis de la Oferta.**

   El comité procede a analizar las documentaciones legales requeridas en el PBC presentada por la firma según el siguiente detalle:

Documentos requeridos	**FRANCI Electrodomésticos.**
Formulario de presentación de Ofertas y Planilla de precios.	Presento y está debidamente completada.
Declaración Jurada del Art. 40 .	Presento original. Conforme a la Resolución DNCP Nº 849/15 en su Art. 1º Inc. a), se ha verificado que los registros del oferente no se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art.40. Y según el Inc. "b" del Art. 1º de la Resolución 849/15, los registros no aparecen en la base de datos del SINARH ni de la Secretaria de la Función Pública, conforme se establece en la Ley 1626/00 "De la Función Pública".
Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas.	Presentó y está debidamente extendida.

   Analizadas las documentaciones, se concluye que la oferta se ajusta a los requerimientos legales de carácter sustancial conforme al PBC.

2. **Análisis Técnico.**

   Del resultado del análisis técnico se concluye lo siguiente:

Ítems	**Descripción**	**FRANCI Electrodomésticos**
1	Proyector	Una vez analizadas las especificaciones técnicas se ha verificado que las mismas cumplen con los requisitos establecidos en el PBC.

Lic. Nidia Olmedo Acosta
Secretaria General
Facultad de Ciencias Médicas UNC@

C.P. César Ramón Ga
Contador
Facultad de Ciencias Médicas-UN

C.P. José Obdulio González F.
Administrador - Girador
Facultad de Ciencias Médicas - UNC@

Margen de Preferencia para productos y/o servicios nacionales

No se ha aplicado este criterio por presentarse solamente una oferta.

Criterio de desempate

No se ha aplicado este criterio por presentarse solamente una oferta.

Experiencia

Ha presentado copia de contratos y facturas.

3. **Recomendación de Adjudicación.**

Según el Art. 63; del Decreto Nº 21.909; Selección y Remodelación.

Este Comité concluye que la oferta presentada por la empresa: FRANCI Electrodomésticos del Sr. Francisco Sabino Rotela López con RUC 787858-3, ha cumplido con los requerimientos técnicos y legales, por lo que recomienda a la máxima autoridad Institucional, adjudicar el Llamado a CD Nº01/2015, por un monto total de **Gs. 2.600.000.- (Guaraníes dos millones seiscientos mil).**

Es nuestro informe, y elevamos la presente, a consideración de la Máxima Autoridad Institucional.-

Lic. Nidia Olmedo Acosta
Secretaria General
Facultad de Ciencias Médicas UNC@

C.P. César Ramón O.
Contador
Facultad de Ciencias Médicas

C.P. José Obdulio González F.
Administrador - Girador
Facultad de Ciencias Médicas - UNC@